



28 FEB 2026

Acta constituida en 3 folios

Hora: 12:30

Folio:

2026 SOBRE

Firma:

AMS

ACTA DE LA PLÁTICA INFORMATIVA DEL 28 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN SAN FRANCISCO TLALTENCO

En la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 35 minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, se encuentran reunidas en el Panteón Comunitario de San Francisco Tlaltenco, entre calle Hidalgo y Antigua Vía de FFCC San Rafael Atlixco, Pueblo de San Francisco Tlaltenco. C.P 13400 Demarcación Tláhuac, las siguientes personas, integrantes de Autoridades Tradicionales y Representativas:

- C. Iván Michael Batello Martínez, Coordinador del Pueblo Originario de San Francisco Tlaltenco, C. Nic Román Santibón, Presidente del Patronato de la Pomerquia "Nuestro Santo Patron San Francisco de Asís, C. Nemesio Pedro de la Peña Costaneda, Presidente del Consejo Representativo del Panteón y Vigilancia Comunitaria

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 25, apartados A, numerales 1, 2 y 6; 26, apartados A, numeral 4, y B; 56, numeral 3, 57, 58 y 59 apartados A y B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 7, inciso B, fracción VI, 8, 9, 10, fracciones I, V y VI, 11, 12, fracciones I, III, V, XIII y XIV, 13, 14, 15, párrafos primero y segundo, fracción V, 17, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 188, 190, 195, y transitorio OCTAVO de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás ordenamientos relativos y aplicables.

SE HACE CONSTAR

PRIMERO: Que el día 2 de febrero de 2026, mediante oficio IECM-DD08/0033/2026, el Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías, Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, hizo entrega a las Autoridades Tradicionales del Pueblo de San Francisco Tlaltenco que obran en su directorio, de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, emitida el 9 de enero del presente año, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2026. Asimismo, extendió una invitación a una plática informativa a celebrarse el día 6 de febrero.

SEGUNDO: Que el día 6 de febrero de 2026 a las 16:00 horas, se llevó a cabo la plática informativa con las Autoridades Tradicionales en las instalaciones de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la cual se analizó el contenido de la Convocatoria.

TERCERO: Que, para dar cumplimiento a la Base SEGUNDA, apartado II, de la citada convocatoria, el día 17 de febrero de la presente anualidad, las Autoridades Tradicionales emitieron la convocatoria a la plática informativa para llevar a cabo el diagnóstico y la

**ACTA DE LA PLÁTICA INFORMATIVA DEL 28 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE
EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN SAN FRANCISCO
TLALTENCO**

deliberación de necesidades en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo para los ejercicios 2026 Y 2027 a celebrarse el 28 de febrero de 2026.-----

CUARTO: Que el día 20 de febrero del presente año, se entregó copia de la mencionada convocatoria a la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.-----

QUINTO: Que el día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria a la Asamblea Comunitaria, dicho acto tuvo lugar bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. Declaratoria de asistencia.-----
2. Exposición de las Reglas de Operación de la Plática Informativa Comunitaria.-----
3. Explicación sobre la Consulta de Presupuesto Participativo para el ejercicio 2026 y 2027.-----
4. Destinos en los que se podrán ejercer los recursos.-----
5. Monto presupuestal para el ejercicio fiscal 2026 y 2027.-----
6. Realización del diagnóstico comunitario de necesidades y problemáticas en el Pueblo de San Francisco Tlaltenco y definición del listado de problemáticas y prioridades, mismos que serán publicados en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM.-----
7. Determinación de la fecha, hora y lugar para la celebración de la Plática Informativa Comunitaria Consultiva.-----
8. Determinación del método de selección de los proyectos que se presentarán ante la Alcaldía.-----

SEXTO: Que, respecto del punto 1 del Orden del Día, se hace constar que se encontraban presentes 48 personas habitantes del Pueblo de San Francisco Tlaltenco, por lo que siendo las 10 horas con 37 minutos, se declaró el inicio de los trabajos.-----

SÉPTIMO: Que, en relación con el punto 2 del Orden del Día, se dio lectura a las Reglas de Operación de la plática informativa previamente publicadas con la convocatoria del 17 de febrero de 2026.-----

OCTAVO: Que, para atender los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día, se otorgó la palabra al personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quien a través del Mtro. Armando Martínez Cruz, Secretario de la Dirección Distrital 8, informó a las personas asistentes del contenido y etapas de la convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 para Pueblos Originarios, los destinos en los cuales se podrán ejercer los recursos y el monto presupuestal asignado al Pueblo Originario de San Francisco Tlaltenco, mismo que asciende a dos millones novecientos treinta dos mil cuatrocientos veintiséis pesos, según lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 20 de enero de 2026.-----

NOVENO: Que, para desahogar el punto 6 del Orden del Día, se otorgó el uso de la palabra a las personas asistentes, quienes manifestaron diferentes necesidades que se consideran

**ACTA DE LA PLÁTICA INFORMATIVA DEL 28 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE
EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN SAN FRANCISCO
TLALTENCO**

susceptibles de atenderse mediante la aplicación de los recursos del Presupuesto Participativo, concluyéndose que se trata de las siguientes en el orden de prioridad que se indica:-----

1. Renovación de pavimento en Avenida San Francisco Tlaltenco
2. Iluminación / luminarias
3. Drenaje
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

DÉCIMO: Que, respecto del punto 7 del Orden del Día, se puso a consideración de las personas asistentes que, para atender lo establecido en la Base TERCERA, apartado I de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 Y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios, debía fijarse una fecha y hora para el evento en el que se propondrán y seleccionarán el o los proyectos que se presentarán ante la Alcaldía Tláhuac, acordando que se llevará a cabo el próximo 12 de Abril de 2026 a las 10 horas en Plaza Hidalgo, a plaza Comemorativa en función de lo que se detalla en la Convocatoria que se emite.

DÉCIMO PRIMERO: Que, para atender el punto 8 enlistado en el Orden del Día, se puso a consideración de las personas asistentes el método por el cual se seleccionarán el o los proyectos que se presentarán ante la Alcaldía Tláhuac, acordándose que será el de votación a mano alzada.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la plática informativa a las 11 horas con 27 minutos del mismo día de su inicio.-----

Sin otro particular que deba hacerse constar, se da por concluida la presente acta a las 11 horas con 32 minutos del veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, misma que consta de 4 fojas útiles, firmando al margen y al calce las Autoridades Tradicionales y Representativas que en ella intervinieron.-----

ACTA DE LA PLÁTICA INFORMATIVA DEL 28 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE
EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN SAN FRANCISCO
TLALTENCO

[Redacted]

Nombre y firma

Ivan Esteban Batello Utz.

Nombre y firma de la Lic. Esteban

Nombre y firma

[Redacted]

[Redacted]

Nombre y firma de Noe Volpego Saavedra

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma autógrafa de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.